

Este Ministerio ha resuelto que cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el excelentísimo señor don Antonio Rumeu de Armas, Presidente suplente del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13304 ORDEN de 22 de mayo de 1975 por la que se acepta la renuncia de don Vicente Palacio Atard, Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia Contemporánea, Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Oviedo.

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por el excelentísimo señor don Vicente Palacio Atard, Presidente del Tribunal, nombrado por Orden ministerial de 3 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia Contemporánea, Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto que cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente, excelentísimo señor don Luis Miguel Enciso Recio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13305 ORDEN de 27 de mayo de 1975 por la que se designan los Tribunales que han de juzgar la oposición libre para proveer plazas no escalafonadas del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de la Orden de la oposición libre, para proveer plazas no escalafonadas del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos, convocada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1975),

Este Ministerio ha resuelto nombrar los siguientes Tribunales que han de juzgar las pruebas de la mencionada oposición:

PROFESOR NUMERARIO DE «MODELADO Y TALLADO»

Presidente: Doña María González Alonso, Directora del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

Vocales: Don Gonzalo Mellado Mellado, Profesor del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

Don Vicente Arias Delgado, Profesor del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

Don Julio López Hernández, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Don José Castro Llamas, Maestro de Taller de «Talla en Madera» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Don Pedro Marín García, Director Escolar del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

Vocales: Don Luis Rodríguez Cabello, Profesor del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

Don Jesús González Sainz-Baranda, Profesor del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

Don Eduardo Pino Lozano, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Don Antonio Ballester Ballester, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

PROFESOR DE «ENSEÑANZA ARTÍSTICA»

Tribunal titular

Presidente: Doña María González Alonso, Directora del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

Vocales: Don Jesús González Sainz-Baranda, Profesor del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

Don Luis Rodríguez Cabello, Profesor del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

Don Julio Roberto González Jiménez, Profesor de entrada de «Dibujo artístico» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Don Antonio Galán del Amo, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Don Pedro Marín García, Director escolar del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

Vocales: Don Gonzalo Mellado Mellado, Profesor del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

Don Vicente Arias Delgado, Profesor del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

Doña Concepción Salinero Forcada, Profesora de entrada de «Dibujo artístico» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Don Venancio Blanco Martín, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

13306 ORDEN de 28 de mayo de 1975 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Química agrícola» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 15 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), para provisión de la cátedra de «Química agrícola» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco González García.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Manuel Medina Blanco, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 26 de mayo actual: Don Octavio Carpena Artés, don Enrique Fernández Caidas y don José Cardús Aguilar, Catedráticos de las Universidades Autónomas de Madrid, La Laguna y Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Guitián Ojea.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Manuel Pérez Cuesta, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 26 de mayo actual: Don Luis Josafat Alias Pérez, don Jaime Iñiguez Herrero y don Angel Hoyos de Castro, Catedráticos de las Universidades de Murcia y Complutense, el primero y tercero, respectivamente, y en situación de supernumerario, el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13307 ORDEN de 3 de junio de 1975 por la que se nombran nuevos Vocales, titulares y suplentes, del Tribunal de oposiciones a Cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por don Germán Ancochea Quevedo y don Francisco Botella Raduán, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, en súplica de que se acepten las renunciaciones que presentan a sus cargos de Vocales titulares y suplentes, respectivamente, del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1975) para los que fueron nombrados por otra de 5 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar las renunciaciones a los citados cargos y nombrar Vocal titular, en sustitución del señor Ancochea Quevedo, a don José Javier Etayo Miqueo, y Vocal suplente, en sustitución del señor Botella Raduán, a don Sixto Ríos García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

tense de Madrid, por la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

13308 ORDEN de 12 de junio de 1975 por la que se anuncia concurso especial para la provisión de la vacante de Director de la Biblioteca Nacional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 10 del Decreto de 8 de marzo de 1957, 36 del Reglamento de la Biblioteca Nacional, aprobado por Orden ministerial de 20 de diciembre del mismo año, y en el Decreto 2481/1971, de 17 de septiembre, todos ellos en relación con el artículo 3.2 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, que establece las normas sobre nombramiento de funcionarios para cargos de libre designación en los Cuerpos Generales de la Administración y que deben tenerse en cuenta, asimismo, en los que corresponde a Cuerpos Especiales.

Este Ministerio ha acordado anunciar concurso especial para la provisión de la vacante de Director de la Biblioteca Nacional entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Bibliotecas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso especial todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Bibliotecas, en servicio activo.

2.ª Como el cargo que se anuncia exige dedicación exclusiva, los solicitantes se obligarán expresamente a observar la incompatibilidad del cargo con otra actividad lucrativa, tanto en el sector público como en el privado, como se establece en el artículo 9.1 del Decreto 889/1972, de 13 de abril.

3.ª Los solicitantes acompañarán a sus instancias los documentos que acrediten sus méritos profesionales, servicios, publicaciones, actividades bibliográficas en España y en el extranjero, títulos académicos, dominio de idiomas clásicos y modernos, así como una memoria de libre extensión donde ordenen su concepto e iniciativas para su función directiva en el Centro.

4.ª El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», plazo que terminará a las trece horas de su último día hábil.

5.ª Las solicitudes y documentación presentadas serán sometidas a una Comisión nombrada al efecto por la Dirección General de Personal, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural. Dicha Comisión emitirá informe en relación alfabética de solicitantes, expresando la calificación que le merezca cada candidato para el cargo cuya provisión se anuncia.

6.ª El solicitante más idóneo será designado por Decreto a propuesta de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

13309 ORDEN de 13 de junio de 1975 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Ilmo. Sr.: Vacantes 18 plazas, adscritas a Museos generales, en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, de conformidad con el Decreto 2006/1973, de 26 de julio, sobre selección de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y con la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal de 2 de junio de 1975.

Este Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 18 plazas, adscritas a Museos generales vacantes en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, distribuidas en la siguiente forma:

	Plazas
Museo de Almería	1
Museo de Avila	1
Museo de Badajoz	1
Museo de Ciudad Real	1
Museo de Cuenca	1
Museo de Gerona	1
Museo de Granada	1
Museo de Guadalajara	1
Museo de Huesca	1
Museo de Ibiza	1
Museo de Lérida	1
Museo de Lugo	1
Museo de Palencia	1
Museo de Salamanca	1
Museo de Segovia	1
Museo de Sevilla —Bellas Artes—	1
Museo de Soria	1
Museo de Zamora	1

Las plazas estarán dotadas con el sueldo que corresponde al coeficiente que para el expresado Cuerpo determina el Decreto 2592/1973, de 5 de octubre, y fijado en la Ley 29/1974, de 24 de julio, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

1.1.1. Características de las plazas.

El Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos está creado por la Ley 7/1973, de 17 de marzo, y la selección de sus funcionarios está regulada por Decreto 2006/1973, de 26 de julio. Las funciones del citado Cuerpo serán de vigilancia, cuidado y dirección de los Museos del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Oposición y se regirá por las normas que se establecen en esta Orden.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Doctor o Licenciado en cualquier Facultad Universitaria, o Titulado por Escuelas Superiores de Bellas Artes, o cualquiera otra de Grado Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) Haber hecho un año de prácticas profesionales en cualquiera de los Museos del Estado o donde haya determinado la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, conforme se dispone en el artículo 3.º del Decreto 2006/1973, de 26 de julio.

e) De conformidad a lo dispuesto en la Disposición transitoria primera del Decreto citado y siendo éstas las primeras Oposiciones que para el acceso al nuevo Cuerpo Facultativo se convocan, podrán participar quienes reuniendo los demás requisitos legales no tengan hecho aún el año de prácticas profesionales. Los que resultasen aprobados en los ejercicios de la Oposición, realizarán seguidamente el mencionado período de prácticas, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, relativo a las retribuciones de los funcionarios en prácticas, en cuanto sea conforme a la naturaleza del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

i) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

j) Los eclesiásticos precisarán la autorización correspondiente de su respectivo prelado.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.